

## RECOMENDACIÓN UIT-D 8

**Promoción de la aplicación de facilidades de telecomunicaciones para el desarrollo de diversos sectores de la infraestructura y la economía rurales****Cuestión 4/2: Comunicaciones en las zonas rurales y remotas**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

*considerando*

- a) que en las zonas rurales y remotas, la demanda de servicios de telecomunicación se refiere principalmente a comunicaciones entre las pequeñas comunidades locales y con otros sitios;
- b) que la prestación de servicios a residencias individuales, en las comunidades distantes, es relativamente costosa;
- c) que se requieren facilidades auxiliares, como energía eléctrica y seguridad, así como asistencia a los usuarios inexperimentados;
- d) que la instalación de un pequeño número de líneas en una Oficina Pública de Comunicaciones (public call office – PCO), ubicada en un lugar central, sería al mismo tiempo conveniente y eficaz;
- e) que el establecimiento de PCO representa una excelente ocasión para hacer participar a la comunidad y fomentar las posibilidades empresariales a escala local;
- f) que se pueden incorporar a las PCO otras funciones, características y capacidades, según las necesidades de la comunidad,

*observando*

- a) el reconocimiento general de que el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, en las zonas rurales y remotas, sea conveniente y adecuado;
- b) la oportunidad que brindan las telecomunicaciones para que el gobierno fomente el desarrollo social y cultural de manera más eficaz y mucho más económica,

*recomienda*

que las empresas de explotación reconocidas<sup>1)</sup> que prestan servicios en las zonas rurales y remotas

- 1** se fijen como objetivo, ofrecer acceso universal a los servicios de telecomunicaciones a un precio asequible, para toda la población de un país, con disponibilidad de servicios y normas de calidad uniformes en todo el territorio nacional;
- 2** proporcionen «acceso universal a los servicios de telecomunicaciones» en las comunidades rurales y remotas, mediante la instalación de varias líneas accesibles en un punto central conveniente, administradas de manera comercial, facilitando, además, a precios basados en el coste, líneas a las instituciones del sector público, las empresas comerciales y los abonados privados;
- 3** establezcan, como un objetivo general, la creación de PCO y la asistencia a las mismas para que evolucionen, con el correr del tiempo, en función de las necesidades y deseos locales, para transformarse en «Telecentros comunitarios polivalentes» (Multipurpose Community Telecentres – MCT);
- 4** hagan de los MCT el punto focal para facilitar, distribuir y promover las numerosas oportunidades de desarrollo social y cultural que ofrecen las telecomunicaciones rurales;
- 5** cooperen con las instituciones públicas para poner a disposición servicios de emergencia en todas las PCO y los MCT, de preferencia gratuitamente y con un solo número de llamada.

---

1) Empresa de Explotación reconocida (EER), una categoría de Miembro de los Sectores de la UIT.